

Referencia del Documento:

Diario Oficial/Normas Generales/Año 2007/DO 02/10/2007 DFL 22 2007 MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARIA DE HACIENDA

CREA CARGOS DIRECTIVOS EN PLANTA DE PERSONAL DE LA
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO Y DE LOS SERVICIOS QUE INDICA

DFL. Núm. 22.- Santiago, 12 de septiembre de 2007.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política de la República de Chile y la facultad que me confiere el número 1 del artículo quinto transitorio de la Ley N° 20.175, que crea la XV Región de Arica y Parinacota y la Provincia del Tamarugal en la Región de Tarapacá,

Decreto con fuerza de ley:

Artículo Primero: Modifícanse las plantas de personal que se indican seguidamente, en el sentido que se expresa:

1. Créase un cargo de Secretario Regional Ministerial, grado 4°, en la planta de personal de Directivos, de la Subsecretaría del Trabajo, contenida en el artículo único del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

2. Créase un cargo de Director Regional, grado 8º, en la planta de personal de Directivos de la Dirección del Trabajo, contenida en el artículo 1º de la Ley Nº 19.240.

3. Créase un cargo de Director Regional, grado 6º, en la planta de personal de Directivos del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, contenida en el artículo 88 de la Ley Nº 19.518, y en el decreto con fuerza de ley Nº 42, de 2003, del Ministerio de Hacienda.

Artículo Segundo: Incrementanse las respectivas dotaciones máximas de personal en el mismo número de cargos creados por el artículo precedente.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Andrés Velasco Brañes, Ministro de Hacienda.- Osvaldo Andrade Lara, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, María Olivia Recart Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

Anfitrión